



DECRETO N° 1227

CHIGUAYANTE 13 AGO. 2010

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO :
1. Autorícese a EMPRESA EDUCACIONAL MARIA DORKA ROA E.I.R.L., RUT. N° 76.317.200-7, en la dirección de MANQUIMAVIDA N° 799, CHIGUAYANTE, PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA para el giro Comercial de EDUCACION.-
 2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
 3. La interesada deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL



CRISTOBAL MORENO CHAVEZ
 ALCALDE (S)

CMC/LTS/ SPSV/mpvt

Distribución:

- Interesado
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales
- Archivo



SECRETARIA MUNICIPAL
 CHIGUAYANTE
 RECIBIDO..... HORA... 15:30
 FIRMA: 13/08/10